

Medio campo de fútbol de césped artificial (futbol 7):

- Sin luz, 30 Euros/1 hora.
- Con luz, 40 Euros/1 hora.

Campo de fútbol césped natural:

- Sin luz, 50 Euros/ 1 hora.
- Con luz, 65 Euros/ 1 hora.

Pistas deportivas (fútbol sala y otras):

- Sin luz, 6 euros/hora.
- Con luz, 12 euros/hora.

Pabellón polideportivo:

- Sin luz, 15 euros/hora.
- Con luz, 18 euros/hora.

Sauna:

- 3 euros por sesión.
- CAD, 2 Euros/hora
- Jubilados 1,50 euro/sesión

Gerontogimnasia:

- Gratuito

D.- Carnet de ahorro deportivo (C.A.D)

El carnet de ahorro deportivo (C.A.D), será expedido por la Concejalía de Deportes y tendrá un precio de 3,5 Euros, su pérdida y consiguiente renovación ascenderá hasta los 12 Euros.

E.- Cursos culturales y otros

- Matrícula, 6 euros.
- Cuota mensual, 12 euros.

Curso manipulador de alimentos, gratuito."

Lo que se hace público haciendo saber que la aprobación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Lorquí, 14 noviembre de 2007.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

## Lorquí

### 15527 Aprobación definitiva de ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 5 de octubre

de 2007 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de ordenanza la que a continuación se transcribe:

"Artículo 6.3- Las cuotas resultantes se incrementarán en un 50% cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

La tarifa a aplicar es la siguiente:

a) Fotocopias de documentos administrativos internos.

En folio A4 0,30 Euros.

En folio A3 0,50 Euros.

En folio A2 0,70 Euros.

En folio A1 1,30 Euros.

En folio A0 2,10 Euros.

Otros formatos 1,80 Euros.

Ampliaciones y reducciones 1,80 Euros.

b) Informes urbanísticos

De condiciones de edificabilidad 10 Euros.

De condiciones de servicios 15 Euros.

De antigüedad 12 Euros.

De habitabilidad 13 Euros.

De legalización 8 Euros.

De estado de la vivienda 18 Euros.

Alineaciones 15 Euros.

Inspecciones urbanísticas 30 Euros.

De carteles anunciadores 12 Euros.

De ocupación de vía pública materiales construcción 13 Euros.

Construcción no sujeta a expediente sancionador 20 Euros.

c) Documentos administrativos

Certificaciones de vecindad y residencia del último padrón 3 Euros.

Certificaciones de vecindad y residencia de años anteriores 5 Euros.

Certificaciones de acuerdos municipales del año en curso 5 Euros.

Certificados de acuerdos municipales de años anteriores 8 Euros.

Certificados de emplazamiento de fincas 5 Euros.

Informes de funcionarios municipales 4,00 Euros

Compulsas de documentos 1.º Folio 0,80 2.º Folio 0,70 Euros/folio.

Para cualquier otro expediente, documento o documentación no expresamente tarifado, folio 1,50 Euros."

Lo que se hace público haciendo saber que la aprobación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía ad-

ministrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Lorquí, 14 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, Dolores García Villa.

—

## Mazarrón

### **15742 Exposición pública de solicitud de autorización para instalación de central solar fotovoltaica.**

Expediente n.º: 000204/2007-Propblanco

Expediente genérico.

Don Joseph Canals Enrich, Expte. 000204/2007-Propblanco, solicita autorización para instalación de central solar fotovoltaica en Dip. Cañadas del Romero, del término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, a 14 de noviembre de 2007.—El Alcalde Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

## Molina de Segura

### **15738 Aprobación definitiva de Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR1-M7.**

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Estatutos, Bases y Programa de Actuación ZR1-M7.

Promotor: Encarna Dólera Hernández y otros

N.º Expediente: 001001/2007-0736

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR1-M7, promovido por doña Encarnación Dólera Hernández y otros.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso: si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura a 6 de noviembre de 2007.—El Alcalde.

—

## Molina de Segura

### **15740 Anuncio de licitación contrato de enajenación.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000233/2007-1033

#### **2.- Objeto del contrato.**

• Descripción: Enajenación de las parcelas M-18 y M-21, situadas en la urbanización de "Altorreal" de Molina de Segura (Murcia), para viviendas de promoción pública.

- Lugar de ejecución : Molina de Segura
- Plazo de ejecución : 24 meses

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

- Importe total: 2.969.807,63 € más IVA.
- Parcela M-18: 1.350.943,97 € más IVA.
- Parcela M-21: 1.618.863,67 € más IVA.

#### **5.- Garantías.**

- Provisional: 68.899,54 €
- Definitiva: 4% del precio del contrato.